

## 12.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

### INTRODUCCIÓN

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de los programas presupuestarios que tiene encomendados participa activamente en las políticas de igualdad centrandó dicha actividad en los programas presupuestarios 42J Universidades y 72A Emprendedores y Fomento Empresarial, programas que han sido clasificados como G+ debido a su incidencia sobre la realidad de hombres y mujeres. Éstos afectan al sector de la Educación, Investigación, Economía Social y Actividad Emprendedora, que además proponen políticas de igualdad introduciendo una mayor evaluabilidad de los indicadores.

Son clasificados como G dos programas presupuestarios en los que en principio es fácil comprobar el acceso de hombres y mujeres a las políticas desarrolladas por éstos. Investigación Científica e Innovación y TICs son idénticos y no presentan motivo alguno de discriminación. No obstante, se observa una mayor presencia de la mujer en los ciclos universitarios superiores así como en el uso de las nuevas tecnologías.

La mayoría de los centros directivos entienden que en el ámbito de las competencias de los programas que gestionan, las desigualdades entre hombres y mujeres no son relevantes. Los programas 54A y 42J aprecian algunas diferencias y proponen políticas expresas que reconozcan la aportación de la mujer en el ámbito de la Sociedad del Conocimiento de la nueva economía.

### RECURSOS

A continuación se detallan cuales son los objetivos de los distintos programas que tienen su expresión en el contenido de sus indicadores.

La línea de trabajo que se plantea es conseguir una presencia equilibrada en las distintas acciones contenidas en los mismos. Para ello, se utilizarán una serie de medios que variarán en función de los resultados logrados.

Se establecen indicadores de género para todos los programas presupuestarios de la Consejería, además de detallar los objetivos y actuaciones de los mismos, poniendo mayor énfasis en los programas 72J, 72A y 54A, por ser los más relevantes desde el punto de vista de conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (ver indicadores en la Política de I+D+i y la Política de Educación).

#### 42J UNIVERSIDADES

En el Modelo de Financiación de las Universidades para el período 2007-2011 en lo relativo a la política de género, se establece el objetivo general de lograr que la paridad establecida en las normas tenga su reflejo en todas las estructuras universitarias en el modelo de destino en cinco años y, en concreto, en el número de catedráticas existentes en la Universidad o en la participación de la mujer en los órganos de gestión y dirección de las Universidades o de instituciones a ellas ligadas.

Entre los objetivos fijados relativos al género se incluyen los siguientes:

- Conseguir en 2011 que, al menos, el 20% de las personas que ocupan una cátedra sean mujeres. A la vista de la posición de partida (17'6%) anualmente se habrá de mejorar en torno a 0'5 puntos porcentuales.
- Que al menos el 40% de los órganos de gestión y dirección de las Universidades cumplan con los criterios de paridad. Los órganos son tanto colectivos como unipersonales, desde el departamento hasta el Rectorado e incluyendo el Consejo Social. Anualmente habrá de mejorar el porcentaje en torno a 5 puntos porcentuales.

Al objeto de instrumentar lo establecido como objetivo en el Modelo de Financiación se utiliza la figura de los Contratos Programa que se suscriben con las respectivas Universidades Públicas de Andalucía. En dichos Contratos Programa se vincula parte de la financiación que aporta la CICE al cumplimiento de objetivos.

#### 54A INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

En materia de género y con objeto de favorecer la integración y el acceso de la mujer al ámbito de la Investigación de excelencia y la Innovación, se garantizará en cada una de las acciones a desarrollar en este programa el establecimiento de indicadores de género que permitan evaluar la situación de cada acción.

Se constituye como principio de este programa el progreso en términos de igualdad, para lo cual se llevará a cabo una política de acción positiva a favor de las mujeres en aquellos casos en los que el indicador de género presente graves desequilibrios.

En cualquier caso, los indicadores de género creados se evaluarán por ejercicios, no pudiendo ser en ningún caso, inferiores de un ejercicio con respecto al anterior.

Actuaciones:

- Impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación para lograr una efectiva igualdad de género en el mismo.
- Incentivos a la inserción de investigadores e investigadoras de alto nivel en áreas prioritarias en Andalucía.
- Incentivos a la incorporación de mujeres investigadoras en formación a los grupos de investigación de excelencia.

- Asesoramiento a emprendedores tecnológicos, especialmente a mujeres, para la participación en redes internacionales y programas europeos de investigación y apoyo al emprendedor tecnológico.
- Constituir una reserva financiera del 20% en las convocatorias de incentivos a la Investigación de la Consejería para equilibrar las desigualdades entre hombres y mujeres.
- Incluir como criterio específico de valoración en cada convocatoria el indicador de género.
- Establecer en los Incentivos a las Instituciones de los Agentes del Conocimiento que sus órganos de gobierno se acerquen a la paridad entre hombres y mujeres.

#### 54B SERVICIO TECNOLÓGICO Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Es prioritario, en el ámbito de este programa presupuestario, evitar situaciones de desigualdad y riesgos de exclusión de ciudadanos y ciudadanas actuando para que todos tengan acceso a las oportunidades que brindan las TICs en la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Estas actuaciones van encaminadas a hacer desaparecer la brecha digital, ya que se trata de poner en marcha medidas activas enfocadas a neutralizar posiciones de desventaja y acciones de promoción de cambios favorecedores hacia la igualdad de oportunidades.

Una parte importante del presupuesto del Programa 54B se destina a facilitar el acceso de la ciudadanía a las nuevas tecnologías a través de redes avanzadas de servicios de comunicaciones electrónicas.

El objetivo de estas inversiones se centra en ampliar la cobertura territorial y poblacional de servicios de acceso a Internet en banda ancha a través de redes cableadas y/o inalámbricas, de servicios de comunicaciones móviles y de facilidades para la adopción del ordenador como elemento habitual en la actividad de personas, empresas y administraciones.

El objetivo a medio/largo plazo es alcanzar un acceso no sesgado entre hombres y mujeres.

Entre las actuaciones recogidas en el Presupuesto 2008 cabe destacar por su especial relevancia y contribución a la igualdad de oportunidades:

#### ■ Programa GUADALINFO

Es de destacar que las mujeres de las zonas rurales y aisladas tienen un mayor riesgo de exclusión ante las TICs, por ello reciben un tratamiento preferente:

- Una parte importante de las actividades desarrolladas en los Centros Guadalinfo se encuentran destinadas específicamente a las mujeres: 5.264 actividades.
- El número de usuarias formadas en los Centros Guadalinfo en actividades destinadas específicamente a las mujeres gira en torno a las 50.000.

#### ■ Programa Participa en Andalucía

Este programa posee como personas destinatarias a toda la ciudadanía que habita en los municipios que cuentan con Centro Guadalinfo.

Tanto los programas Participa en Andalucía como Andalucía Compromiso Digital van dirigidos a la ciudadanía en general.

En un principio se analizarán los resultados de acceso de las personas usuarias y el de las personas voluntarias, en el caso del Programa Andalucía Compromiso Digital, para examinar si la participación en los mismos ha sido equilibrada.

Para ello, se va a contar con una herramienta de explotación que permitirá obtener los datos desagregados por sexo. En el caso de no obtenerse esta paridad se llevarán a cabo actuaciones específicas que refuercen este objetivo.

## 72A EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

### Objetivos:

- La difusión y promoción de la actitud y actividad emprendedora.
- Promoción de la cultura emprendedora en el sistema educativo.
- Formación para emprender e innovar.
- Formación profesional y adaptabilidad tanto de las trabajadoras y los trabajadores como de las socias y socios de las empresas y organizaciones de economía social.

Todos estos objetivos tienen como finalidad, capacitar a las personas desempleadas con especial atención entre otros, a las mujeres por su menor representación en el mercado de trabajo.

Por otro lado, se intenta conseguir su inserción laboral en empresas de Economía Social además de prestarle el asesoramiento y ayuda para acometer e implantar su proyecto empresarial, si fuera ésta la opción elegida.

### Actuaciones:

- Celebración de la 3ª edición del Día del Emprendedor en nuestra Comunidad Autónoma. Su organización se realizará a través de la Fundación Red Andalucía Emprende y tiene como objetivo impulsar la actividad emprendedora en Andalucía.
- Formación para la creación de empresas impartidas en los Centros Andaluces de Emprendedores dirigido a jóvenes estudiantes de los diferentes ciclos educativos.
- Formación interna de los profesionales que trabajan en la Red de Emprendedores, gestionada por la Fundación Red Andalucía Emprende, orientada a planes de empresa, innovación y nuevas tecnologías.

- Planes formativos desarrollados por las Federaciones y Confederaciones de empresas de economía social, orientados a la formación profesional de trabajadores activos y desempleados en el marco de la economía social.

## INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA, en adelante) se configura como instrumento de la Administración andaluza que pretende contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, la innovación, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de los citados sectores.

### 54D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

El IFAPA gestiona el programa presupuestario 54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera, en el que se incluyen una serie de medidas y actuaciones que se pueden calificar como de pertinentes al género en tanto que afecta directa o indirectamente a la vida de las personas.

De todas las actividades que despliega este organismo, son las actividades formativas las más pertinentes al género en tanto que se dirigen de modo directo a una colectividad perteneciente a los sectores agrario, pesquero y agroindustrial.

En sectores de actividad como el agrario y pesquero en los que la participación de la mujer ha sido tradicionalmente muy escasa y relegada a labores escasamente cualificadas, la forma-

ción que imparte el IFAPA se perfila como un instrumento poderoso que potencia la participación de la mujer en tales ámbitos, como claro motor de dinamismo de los mismos.

En este sentido, en su oferta formativa, la mujer junto con las personas jóvenes tienen absoluta prioridad a la hora de ser admitidas a los cursos, facilitando y poniendo todos los medios que hagan posible facilitar la asistencia de las mismas. Además, la perspectiva de género se tiene siempre presente en la elaboración de sus actuaciones.

Desde la colaboración del IFAPA con el IAM se incentiva y se facilita el acceso al empleo, mediante la realización de cursos que permitan capacitar en nuevos perfiles profesionales (Formación Institucional) y contribuir al desarrollo del medio rural (Formación Especializada), aprovechando las nuevas oportunidades que surgen en el mundo rural y en el litoral andaluz.



## PERSONAL

## PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

|  | Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS |         |       |
|--|---------------------------|---------|-------|
|  | HOMBRES                   | MUJERES | TOTAL |
| Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.   | 1                         | 6       | 7     |
| Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.  | 12                        | 21      | 33    |
| Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.   | 14                        | 17      | 31    |
| Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.  | 181                       | 354     | 535   |
| Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.   | 88                        | 88      | 176   |
| Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.  | 23                        | 33      | 56    |
| Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad). | 2                         | 13      | 15    |

## EXCEDENCIAS

|  | EXCEDENCIAS CONCEDIDAS |         |       |
|--|------------------------|---------|-------|
|  | HOMBRES                | MUJERES | TOTAL |
| Excedencia por cuidado de familiares                         | 2                      | 1       | 3     |
| Excedencia voluntaria por agrupación familiar                | 0                      | 0       | 0     |
| Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria | 0                      | 0       | 0     |